



SINIESTROS QUE AFECTAN AL FONDO DE 1992

PRESTIGE

Documento presentado por la delegación francesa

1 Extensión del perímetro de la contaminación

Una tercera oleada de contaminación se ha extendido por las costas del Atlántico y de la Mancha a partir de mayo de 2003, y fue seguida de varadas esparcidas en todo el año. Se confirma así la extensión hacia el norte del perímetro objeto de examen. Sin embargo, el nivel alcanzado por la contaminación entre la Vandea y el estuario del Sena es, en su conjunto, bastante menor que en la costa aquitana, como demuestran los datos recogidos en todo el año 2003 por las prefecturas de las zonas de defensa sudoeste (Burdeos) y oeste (Rennes) con el apoyo de la asociación Le Cèdre:

- La costa aquitana ha sido la más precoz, larga y masivamente alcanzada por la contaminación: cerca de 10 000 m³ de residuos de petróleo han sido recogidos de las playas de 17 comunas del departamento de las Landas; se han contado 1600 cierres de playas. Cerca de 5 500 m³ de residuos han sido recogidos de las playas de 19 comunas de Gironde, con un millar de cierres de playas. 2 400 m³ de residuos han sido recogidos de las playas y las rocas de 8 comunas de los Pirineos Atlánticos, con casi 600 cierres de playas;
- de la Vandea a la desembocadura del Sena, es decir 9 departamentos, la contaminación ha sido mucho más tardía y sólo ha alcanzado a ciertos puntos de la costa, sobre todo en el Finisterre, con más de 2300 toneladas¹ de residuos recogidos y más de 500 cierres de playas, en Côtes d'Armor y Vandea, con unas 760 toneladas de residuos recogidos en cada uno de estos dos departamentos, sin cierres de playas. A continuación vienen las costas de Morbihan, con menos de 600 toneladas de residuos.

Estas indicaciones, necesariamente sumarias y muy globales, ponen en evidencia los daños sufridos por las colectividades locales. Estos daños han sido masivos y relativamente permanentes en el litoral de 44 comunas de la costa aquitana; han concernido puntualmente a 230 comunas del litoral atlántico y de la Mancha.

¹ Se considera que 1 tonelada de residuos = 1 M³

2 Daños causados a los protagonistas económicos

Teniendo en cuenta la extensión hacia el norte de la contaminación engendrada por el *Prestige*, la misión ha procedido a encuestas entre los profesionales y efectuado sondeos estadísticos para evaluar el impacto de dicha contaminación en los protagonistas económicos que ejercen sus actividades de la Vandea al Sena-Marítimo (estuario del Sena):

- Se confirma que ningún daño parece haber afectado al sector de la pesca y del cultivo de marisco, incluidos los ostricultores de Marennes-Oléron;
- en cuanto al sector turístico, se había previsto la eventualidad de que este sufriera por la contaminación en tres departamentos (Vandea, Charente-Marítimo y Loira-Atlántico), en la actualización de octubre de 2003: el examen de los datos definitivos sobre frecuentación de hoteles y campamentos conduce a no considerar este riesgo, siendo las cifras de frecuentación de los turistas franceses, como de los turistas extranjeros, mejores que las de los datos nacionales, e incluso resultando la temporada turística, en su conjunto, satisfactoria para la Vandea.

En total, a diferencia de las colectividades territoriales, no hay razón para considerar un perjuicio sufrido por los protagonistas económicos en la costa atlántica al norte del estuario de Gironda. Sin embargo, esta posición – que se apoya en una evaluación estadística macroeconómica – no sería óbice para que un protagonista económico, que ejerza su actividad en el litoral atlántico o de la Mancha, pueda haber sido afectado, a título individual, por la contaminación y tenga, por ello, motivos para presentar una reclamación al FIDAC.

El examen de los daños sufridos por los protagonistas económicos queda pues circunscrito al perímetro considerado inicialmente, el del litoral aquitano.

En el litoral aquitano, los datos definitivos o reales de que dispone la misión permiten precisar el monto de los perjuicios causados a los protagonistas económicos, en las categorías previamente establecidas.

Tratándose de las *actividades relacionadas con la pesca y el cultivo de marisco*, la encuesta de los servicios interesados conduce a no modificar la evaluación presentada en mayo de 2003, corregida en la nota de octubre de 2003 para tener en cuenta dificultades de comercialización de las algas rojas. La cuantía de los perjuicios estaba comprendida entonces en una escala de 6,1 M€ a 6,7 M€, que se mantiene².

Tratándose del *sector turístico*, la misión ha procedido, en primer lugar, a la actualización de los resultados obtenidos según los métodos evaluativos utilizados en el informe de octubre de 2003, con ayuda de las cifras definitivas de frecuentación. Esta actualización se ha realizado más por asegurar la continuidad de los métodos de evaluación en toda la gestión que por obtener un resultado totalmente convincente, que nuevos datos eran más capaces de alcanzar. Estos métodos descansan en un enfoque de la oferta y un enfoque de la demanda, combinados con dos maneras de aislar el efecto específico «*Prestige*» de los demás factores de evolución del consumo turístico en 2003 (conflicto en Irak, apreciación del euro, situación económica...). Se trata ya sea de una comparación entre la frecuentación turística en el litoral aquitano y la constatada en el conjunto del territorio (método llamado Francia/Aquitania), ya sea de una extrapolación de la «tendencia» constatada en el transcurso de los tres últimos años, lo que conduce a una estimación alta, teniendo en cuenta las características del año 2003.

² Ya se han presentado unas 130 reclamaciones al FIDAC, a saber 90 por los ostricultores – pero cierto número no parecen completas en cuanto a las exigencias del Fondo -, 4 por los pescadores de la laguna de Arcachón, entre 25 y 30 por los pescadores y recogedores de algas, cuyas dificultades de comercialización persisten, 1 por un pescador de angulas y 6 por pescadores con un inventario de daños a sus artes de pesca o sus embarcaciones.

La pérdida de margen bruto se establece, según las combinaciones entre estos 4 métodos, en una amplia gama, que va de €57 millones (evaluación por la demanda, ponderada según el método Francia/Aquitania) a €107 millones (método de la oferta, ponderada por la «tendencia»).

En segundo lugar, y teniendo en cuenta sobre todo los sesgos introducidos por los métodos evaluativos precedentes, la misión ha deseado explorar un método más robusto fundado en el cálculo de la pérdida de margen bruto, a partir de los datos reales de la cifra de negocios, disponibles en las declaraciones de IVA. Los perjuicios se establecen entonces en €81,6 millones, recurriendo al método de la «tendencia» para aislar el efecto *Prestige*. Se trata entonces de una evaluación alta, pero la misión no ha podido utilizar el método «Francia/Aquitania», por no disponer de los datos de IVA para el conjunto de Francia. Si, de manera mecánica, se aplicase a esta cuantía la diferencia constatada en el método de la oferta entre los resultados de los dos enfoques que permiten aislar el efecto *Prestige*, el punto bajo de la gama se establecería alrededor de €60 millones.

La misión considera que el método de cálculo a partir de las declaraciones de IVA, que se basa en datos reales, es más fiable y pertinente, dando un resultado que se inscribe en el interior de la gama €57 millones – €107 millones definida anteriormente. En definitiva, se retendrá perjuicios que podrían, como máximo, situarse en €81,6 millones aproximadamente para el sector turístico.

3 Perjuicios sufridos por las colectividades públicas

Conviene distinguir los perjuicios del Estado de los de las colectividades territoriales.

Para precisar la cuantía de los perjuicios sufridos por el Estado, la dirección de asuntos jurídicos del MINEFI ha efectuado una encuesta a partir de los gastos reales de los servicios, imputados al fondo POLMAR o de los presupuestos de las administraciones: estos gastos se establecen en €67,08 millones, cifra muy cercana a las estimaciones presentadas en los informes precedentes.

Estos gastos no tienen en cuenta la indemnización de los daños causados al medio ambiente. En esta fase, y teniendo en cuenta el ritmo de los estudios, el orden de magnitud anteriormente estimado (€ a 10 millones) parece ser un máximo.

La evaluación de los perjuicios sufridos por las colectividades territoriales ha sido objeto de una encuesta entre las colectividades interesadas.

Esta encuesta ha tratado de identificar los gastos que tienen relación directa con la contaminación del *Prestige* (limpieza de las playas, adquisición de material, cargas de personal, atestados ...) de los que se han encargado las comunas del litoral, las diputaciones provinciales, los servicios departamentales de socorro (SDIS), el o los consejos regionales, así como las pérdidas eventuales de ingresos de estas colectividades (impuesto de estancia no fijo o equipo público). Se ha deducido la cuantía de las subvenciones recibidas del Estado (fondo Polmar) o de otras colectividades para obtener una estimación de los perjuicios.

Incluso si sus resultados deben tomarse con precaución – especialmente en lo que se refiere a la determinación del valor residual de los bienes inmuebles adquiridos para luchar contra la contaminación o la identificación de las subvenciones cruzadas de manera que se tengan en cuenta las cuentas por partida doble - esta encuesta confirma la gama propuesta en los informes precedentes:

- En cuanto al conjunto de las colectividades del litoral aquitano, el importe de los perjuicios (gastos y pérdidas de ingresos, deducidas las subvenciones) se fija en unos €9,4 millones;
- en cuanto a las colectividades del litoral atlántico y de la Mancha, los perjuicios pueden evaluarse en una escala de €2,8 a 3,2 millones.

En total, el importe de los perjuicios sufridos por las colectividades territoriales de las costas aquitana y atlántica se sitúa, a esta altura, en una escala de €12,2 a 12,6 millones.

+ + + + + + + + +

La cuantía de los daños susceptibles de ser indemnizados por el FIDAC, como resultado de la contaminación por el *Prestige*, se sitúa entonces en **€176 millones aproximadamente**, si se toman los datos reales de la cifra de negocios para evaluar los perjuicios del sector turístico.

El recurso a los métodos evaluativos en la estimación de los daños del sector turístico conduce a una gama que es todavía amplia, comprendida entre €145 y 202 millones aproximadamente. En estas condiciones, esta gama parece menos pertinente a la misión.

Sin embargo, la contaminación no ha terminado y puede todavía crear nuevos daños al comenzar la próxima temporada turística, lo que convendrá tener en cuenta en su caso. Por otra parte, la misión no ha tenido en cuenta, para las colectividades públicas, más que los gastos contraídos en 2003. Ahora bien, sería legítimo imputar a la cuenta del *Prestige* campañas de restauración de la imagen del litoral, sobre todo el aquitano, entre la clientela extranjera. La estimación de €176 millones corresponde pues al orden de magnitud de un riesgo máximo, susceptible de ser revisado a la luz de la evolución de la contaminación y de las medidas tomadas por los poderes públicos.

	Cifras de mayo de 2003	Cifras de octubre de 2003	Cifras de enero de 2004
Sector turístico en Aquitania (1)		63,7 a 86,4	Hip.1= 57 a 107 Hip.2 = 81,6
Pesca/cultivo de marisco en Aquitania	11 a 100	6,1 a 6,7	6,1 a 6,7
Sector turístico en la costa atlántica	No disponible	No disponible	No tiene objeto
Riesgo de pesca/agricultura en la costa atlántica	No disponible	No disponible	No tiene objeto
Estado	68	68	67 (2)
Colectividades territoriales	10	12 a 14	12,2 a 12,6
Medio ambiente	9 a 10	9 a 10	9
TOTAL (en millones de euros)	103,7 a 194,4	158,8 a 185,1	Hip 1: 145,2 a 202,3 Hip.2: 175,9 a 176,9

- 1) Hip. 1: siguiendo métodos evaluativos de la oferta y la demanda, utilizada en los informes precedentes.
Hip.2: a partir de la explotación de los datos reales de CA
- 2) Según encuesta de la dirección de asuntos jurídicos del MINEFI